



2024/860

19.3.2024

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2024/860 DE LA COMISIÓN

de 18 de marzo de 2024

por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 37/2010 en lo relativo a la sustancia «estradiol-17β»

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 470/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la fijación de los límites de residuos de las sustancias farmacológicamente activas en los alimentos de origen animal, se deroga el Reglamento (CEE) n.º 2377/90 del Consejo y se modifican la Directiva 2001/82/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 726/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 14,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (UE) n.º 37/2010 de la Comisión ⁽²⁾ establece las sustancias farmacológicamente activas y su clasificación por lo que se refiere a los límites máximos de residuos en los productos alimenticios de origen animal. Dicho Reglamento incorporó las sustancias farmacológicamente activas clasificadas en los cuatro anexos del Reglamento (CEE) n.º 2377/90 del Consejo ⁽³⁾, que fue derogado y sustituido por el Reglamento (CE) n.º 470/2009.
- (2) En el momento de la adopción del Reglamento (UE) n.º 37/2010, la sustancia estradiol-17β, que estaba incluida en el anexo II («Lista de sustancias que no están sujetas a un límite máximo de residuos») del Reglamento (CEE) n.º 2377/90, se incluyó en el cuadro 1 («Sustancias autorizadas») del anexo del Reglamento (UE) n.º 37/2010.
- (3) El artículo 1, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 470/2009 establece que el Reglamento (CE) n.º 470/2009 se aplicará sin perjuicio de la legislación comunitaria que prohíbe utilizar en animales productores de alimentos determinadas sustancias de efecto hormonal o tireostático y de sustancias β-agonistas, conforme a lo dispuesto en la Directiva 96/22/CE del Consejo ⁽⁴⁾.
- (4) La Directiva 96/22/CE prohíbe la administración del estradiol-17β a los animales de granja.
- (5) Por lo tanto, es conveniente eliminar la sustancia estradiol-17β del cuadro 1 del Reglamento (UE) n.º 37/2010.
- (6) Procede, por tanto, modificar el Reglamento (UE) n.º 37/2010 en consecuencia.
- (7) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Medicamentos Veterinarios.

⁽¹⁾ DO L 152 de 16.6.2009, p. 11, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2009/470/oj>.

⁽²⁾ Reglamento (UE) n.º 37/2010 de la Comisión, de 22 de diciembre de 2009, relativo a las sustancias farmacológicamente activas y su clasificación por lo que se refiere a los límites máximos de residuos en los productos alimenticios de origen animal (DO L 15 de 20.1.2010, p. 1, ELI: [http://data.europa.eu/eli/reg/2010/37\(1\)/oj](http://data.europa.eu/eli/reg/2010/37(1)/oj)).

⁽³⁾ Reglamento (CEE) n.º 2377/90 del Consejo, de 26 de junio de 1990, por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal (DO L 224 de 18.8.1990, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/1990/2377/oj>).

⁽⁴⁾ Directiva 96/22/CE del Consejo, de 29 de abril de 1996, por la que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias β-agonistas en la cría de ganado y por la que se derogan las Directivas 81/602/CEE, 88/146/CEE y 88/299/CEE (DO L 125 de 23.5.1996, p. 3, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/1996/22/2008-12-18>).

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo del Reglamento (UE) n.º 37/2010 se modifica con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 18 de marzo de 2024.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO

En el cuadro 1 del anexo del Reglamento (UE) n.º 37/2010, se suprime la entrada correspondiente al «estradiol-17β».
